

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Mayo último, según los datos facilitados por la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	DEUDA PERPETUA		DEUDA AMORTIZABLE				Banco Hipotecario de España. — (Cédulas por 100)	Cédulas del Canal de Isabel II.	OBLIGACIONES MUNICIPALES	OBLIGACIONES PROVINCIALES	TOTAL GENERAL
	AL 4 POR 100 INTERIOR		AL 4 POR 100		AL 5 POR 100						
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.					
3	1.088.700	550.000	96.000	>	427.500	>	38.000	>	46.400	>	2.246.600
4	793.500	500.000	120.500	>	779.000	>	17.000	>	23.000	>	2.256.000
6	554.400	550.000	244.000	>	501.000	>	7.500	>	128.000	>	1.984.900
7	883.400	550.000	42.000	>	334.000	>	56.500	>	22.800	3.000	1.801.700
9	684.600	300.000	13.500	>	247.500	>	70.000	>	16.000	>	1.331.600
10	830.800	>	139.000	>	417.500	>	12.000	>	14.000	>	1.413.300
11	971.900	250.000	78.000	>	220.500	>	41.500	>	67.000	>	1.628.900
12	1.000.600	350.500	65.000	>	170.000	>	25.000	>	31.200	>	1.642.300
13	1.170.700	50.000	54.500	>	355.000	>	110.000	>	29.000	>	1.709.200
14	770.300	100.000	14.500	>	48.500	>	41.000	>	73.500	>	1.019.300
16	910.500	1.150.000	45.000	>	644.000	>	39.000	>	22.500	>	2.811.000
17	409.000	500.000	32.000	>	376.500	>	34.500	10.000	111.500	>	1.373.500
18	767.300	350.000	40.000	>	515.000	>	84.500	7.000	35.100	>	1.323.900
19	503.200	600.000	87.500	>	366.500	>	23.000	>	102.000	>	1.362.200
20	723.400	350.000	62.500	>	708.500	>	40.000	>	27.000	>	1.911.300
21	565.600	350.000	25.500	>	329.500	>	18.500	>	10.000	>	1.355.100
23	933.500	1.500.000	31.000	>	199.000	>	>	>	18.500	>	2.682.000
24	723.400	6.100.000	13.500	>	417.000	>	95.500	>	61.800	>	7.419.200
25	356.300	5.700.000	50.000	>	523.000	>	14.500	>	4.500	>	6.618.300
27	778.500	3.450.000	76.500	>	323.500	>	39.500	>	23.500	>	4.701.500
28	410.200	750.000	55.000	>	251.000	>	17.500	>	30.000	>	1.513.700
30	797.100	1.850.000	17.500	>	129.000	>	11.000	>	37.500	4.000	2.843.100
31	469.700	8.900.000	40.500	>	194.500	>	3.000	>	17.500	>	9.625.200
	17.103.600	35.350.500	1.458.500	>	8.512.500	>	839.000	17.000	962.300	7.000	64.250.400

Madrid, 6 de Junio de 1910.—El Director general, T. Gallego.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los aporrecimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1740

DESCONOCIDO, nombrado Juan, cuyo apellido y señas se ignoran, suponiéndose sea vecino de Teruel, que en la noche del 17 de Febrero último se encontraba en una paridera en el pueblo de Balbacil, para que en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ateca á prestar declaración en causa instruida sobre robo de una mula.

5459

1741

DESCONOCIDO, nombrado Bernardo, cuyo apellido y señas se ignoran, supo-

niéndose sea vecino de Teruel, que en la noche del 17 de Febrero último se encontraba en una paridera en el pueblo de Balbacil, para que en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ateca á prestar declaración en causa instruida sobre robo de una mula.

1742

FARRÉ GALLART, Antonio; domiciliado últimamente en Esplugas de Serra; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tremp para prestar declaración en causa por daño y hurto instruida por denuncia contra Agustín Soro Nadal.

1743

FERNANDEZ GONZALEZ, Modesto; soltero, labrador, de dieciocho años de edad, ignorándose todas las demás circunstancias; domiciliado últimamente en la parroquia de San Julián de Eliró del Ayuntamiento de Pantón; procesado en causa número 87 de este año por violación; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Monforte á responder de los cargos que le resultan en la indicada causa.

1744

GARCIA JIMER, Eladio (a) Jarilla; vecino de Puebla de Montalbán (Toledo) y cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción

de Cebrosos para prestar declaración en causa seguida por hurto de caballerías.

1745

GONZALEZ CAÑOTO, Manuel; domiciliado últimamente en el lugar de los Ramos, parroquia de Santiago de Villar de Ortelle, Ayuntamiento de Pantón; procesado por envenenamiento; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Monforte á responder de los cargos que le resultan en la causa número 92 de este año.

1746

GONZALEZ DIAZ, Jesus; domiciliado últimamente en Santander; comparecerá ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, el día 9 del próximo Julio, á las diez, para asistir al juicio oral en causa instruida por esta contra Natalia Martiña Ruiz Cotera, por el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander.

1747

HEREDIA CAMARA, Rafael (a) Zopo; domiciliado últimamente en Almuñécar; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Moril.

1748

LEOPOLDO, N.; de unos trece años; domiciliado últimamente en Vitoria; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria para

prestar declaración en causa que se instruye por hurto contra José Zamora y otro. 5485

1749

LORCA BERVEJO, Pura; domiciliado últimamente en la Plaza de la Cebada, en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cieza, para declarar en causa por hurto de dinero, intruida por el mismo Juzgado contra Gregorio Moreno López. 5466

1750

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Saturnino; domiciliado última mente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Mora de Rubielos, para declarar sin juramento en causa por promesas, coacciones y falsedad electorales, instruida por el Juzgado de instrucción de Mora de Rubielos (Teruel). 5530

1751

MERINO, Manuel (a) Pato; hijo de Luis; domiciliado últimamente en Vadocondes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aranda de Duero, para declarar en causa sobre hurto de leña. 5520

1752

SANTOS, Santiago, y Lucio Martín; domiciliados últimamente en Cenicientos; comparecerán el día 27 y siguientes del mes actual ante la sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, para asistir, á la una en punto de la tarde, al acto del juicio por Jurados de causa que se siguió en el Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, por asesinato, contra Tiburcio Fermosel Clemente y otros. 5534

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7338

MASOT JOVER, Bartolomé; natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, profesión inscripto, de veinte años, estatura regular, ojos azules, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna; domiciliado últimamente en Baleares; procesado por falta de incorporación al servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Luis Pascual del Pobill, Alférez de Navío de la Comandancia de Marina, en Palma de Mallorca. JM—3476

7339

MEDINA PESCADOR, Eugenio; hijo de Ruperto y de María, natural de Cívico Navero (Palencia), de estado soltero, profesión inscripto, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Portugalete (Vizcaya); procesado por prófugo; com-

parará, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Amando Pontes, Teniente de Navío, Ayudante de la cuarta Sección de la Ría de Bilbao, en Portugalete. JM—3548

7340

MIGUEL, cuyos apellidos se ignoran, que en el mes de Mayo de 1909 iba de tripulante de una balandra, y en alta mar traspasó en el falucho *Maestral* con cargamento de tabaco de contrabando, de cuarenta años; señas: estatura regular, bigote negro, color moreno; procesado por contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor D. Luis Pascual del Pobill, Alférez de Navío de la Comandancia de Marina, en Palma de Mallorca. JM—3549

7341

OTERO HERBELLO, Servando; hijo de Lorenzo y de Carmen, natural de Aldan (Cangas, Isla de Cuba), de estado soltero, profesión inscripto, de veinte años; procesado por falta de presentación para su ingreso en la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Alberto de Medrano, en la Comandancia de Marina, en Marín. JM—3546

7342

PEREZ CÁCERES, José; hijo de José y de Agustina, de estado soltero, profesión soldado de Infantería de Marina, de veinticinco años; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Juan Alcal, del Cuerpo de Infantería de Marina, primer Regimiento, segundo Batallón, en San Fernando. JM—3376

7343

PEREZ PAZ, José Manuel; hijo de Ventura y de Carmen, natural de Negradas, de estado soltero, profesión inscripto, de veinte años; señas: cuerpo creciendo, ojos castaños, pelo ídem, frente regular, nariz ídem, barba ninguna, color bueno; domiciliado últimamente en Negradas; procesado por falta á la presentación para el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Jesús María Manjón, en la Ayudantía de Marina, en Vivero. JM—3553

7344

PONS PALANO, Juan; natural de Pola de Sillel, de estado soltero, profesión carrero, de veinticuatro años; señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa; 1,650 metros; domiciliado últimamente en Poble de Sillel, al marchar con licencia; procesado por deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Mariano Montesal, primer Teniente, en Madrid, Ronda del Conde Duque, número 4. JM—3451

7345

PUJOL MARTORELL, Antonio; natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, profesión inscripto, de veinte años, estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color trigueño; domiciliado últimamente en Baleares; procesado por falta de incorporación al servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Luis Pascual del Pobill, Alférez de Navío, en la Comandancia de Marina, en Palma de Mallorca. JM—3475

7346

RODRIGUEZ GONZALEZ, Francisco

Antoño; hijo de Francisco y de María natural de Pajón, Ayuntamiento de Ni-grán (Pontvedra), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, estatura regular, ojos negros, cejas pobladas, pelo negro, frente, nariz y boca regular, color bueno; procesado por falta de presentación; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de causas de la Ayudantía de Marina, en Bayona. JM—3497

7347

RODRIGUEZ MENENDEZ, Abelardo; hijo de José y Servanda, natural de Miranda, Ayuntamiento de Avilés (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,665 metros; procesado por deserción; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Rafael Fernández Caro, primer Teniente del Regimiento Infantería de Marina, en el Ferrol. JM—3440

7348

SAAVEDRA TOLEDO, Juan Antonio; natural de Santa Cruz de la Palma, de estado soltero, profesión marino, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Santa Cruz de la Palma (Canarias) y Holguín (Cuba); comparecerá, en término de seis meses, ante el Juez instructor D. Antonio Castro, de la Ayudantía Militar de Marina, en Santa Cruz de la Palma. JM—3222

7349

Se cita á los tripulantes y propietarios de un falucho apresado con 20 bultos de tabaco el 23 de Julio de 1909, cuyos nombres se ignoran; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor D. Antonio Samper, Alférez de Navío del cañonero *Nueva España*, en Palma. JM—3426

7350

Se cita á los tripulantes de un falucho apresado con tabaco de contrabando, en la Dragonera, el 29 de Julio de 1908, por el vapor *Salvador*, y también á los propietarios del falucho y género aprosados; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor D. Benigno Martín Peña, Alférez de Navío, en el cañonero *Nueva España*, en Palma. JM—3342

7351

Se cita á los propietarios de un bulto de tabaco que fué apresado por los Carabineros en 31 de Mayo de 1909, en las Covetas, costa de Mallorca, para declarar en causa por contrabando de tabaco; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor D. Antonio Samper, Alférez de Navío, en el cañonero *Nueva España*, en Palma. JM—3456

7352

Se cita, llama y emplaza á los tripulantes y propietarios de un falucho que con 27 fardos de tabaco fué apresado en Cala Barra (Mallorca), para declarar en causa por contrabando; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor D. Benigno Martín Peña, Alférez de Navío, en el cañonero *Nueva España*, en Palma. JM—3475

7353

SOUTO BONTURRERA, José María; hijo de Joaquín y de Juana; natural de Sada, de estado casado, profesión marino, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Sada; procesado por hacer uso de explosivos en la pesca; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José M. Patero, de la Ayudantía de Marina de Sada. JM—3458

7354

Tripulantes y propietarios de un falucho apresado en Punta de Amer (Mallorca) el 4 de Julio de 1908, cuyos nombres se ignoran; procesados por contrabando de tabaco; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor don Antonio Samper, Alferez de Navío, en el cañonero *Nueva España*, en Palma.

JM—8425

7355

VILLAR MENDEZ, *Antonio*; natural de Esteiro, profesión inscripto, de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Manuel Pita de Veiga, en la Comandancia de Marina de Ferrol.

JM—8396

7356

ZUGARABETIA JAYO, *Pedro Martín*, hijo de Martín y de María Jesús; natural de Amorebieta, de estado soltero, profesión inscripto, de veinte años; domiciliado últimamente en Amorebieta; procesado por no haberse presentado para su ingreso en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Eugenio Bazares y Castaño, en la Ayudantía de Marina de Bermeo.

JM—2583

7357

BARBERO MARTINEZ, *Bibiano*; natural de Brea (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona.

5147

7358

BELLET DE LOLEL, *M. Louis*; de estado casado, profesión ingeniero, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por injurias; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción de Vitoria.

5156

7359

BOLANT CABLEDO, *Fernando*, hijo de desconocidos; domiciliado últimamente en Cabeza, 12, segundo; comparecerá, el día 17 del actual, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por vejación, seguido contra el mismo.

5297

7360

CABELLO CERÓN, *Antonio*, hijo de Bernardo y de Dolores; natural de Málaga, de estado casado, profesión corredor, de cuarenta años; señas: alto, moreno, ojos negros, pelo y bigote negro, usa traje de lana de cazadora; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

5164

7361

OEBALLOS GONZALEZ, *Cándido Vicente*; natural de Berzocana, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Berzocana; procesado por hurto de reses cabrías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

5142

7362

DIAZ CELADA, *Walerico*; natural de Bilbao; de estado soltero, profesión marino; domiciliado últimamente en Erandio-Rivera de Alzaga, 17, tercero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao.

5179

7363

DIAZ Y DIAZ, *Fernando*; hijo de Juan y de Cristina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Madrid, calle Embajadores, número 82; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Las Palmas.

5194

7364

FONT PEREZ, *Francisco*, hijo de Miguel y de Amalia; natural de Málaga, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

5164

7365

FONT VIELLA, *Ramón*, hijo de Juan y de Teresa, natural de Borjas del Campo, de estado soltero, profesión pastor, de dieciséis años; señas: estatura alta, ojos negros, pelo negro, rostro moreno, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en Borjas del Campo, calle del Hospital; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Reus.

5204

7366

GALLY, *Ramón*; profesión del comercio; domiciliado últimamente en la calle de Escudiller, 78, bajo, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona.

5175

7367

GAMERO TORRES, *Florencio*; natural de Manila, de estado soltero, profesión viajante, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aribau, número 117, primero, primera; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Sur, en Barcelona.

5178

7368

GARCIA GONZALEZ, *Ana*; hija de Juan y Valeriana; domiciliada últimamente en Mesón de Paredes, 12; comparecerá el día 18 del actual, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

5300

7369

GARCIA SANCHEZ, *José*; natural de Portmán (Murcia), de estado casado, profesión bracero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Algezares, partido de Murcia; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Catedral, en Murcia.

5143

7370

GIRÓ BÁRBARA, *José*; profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, rambla de Santa Mónica, 29; procesado por estafa; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de la Lonja, en Barcelona.

5158

7371

HEVAO BARRIENTOS, *Ramón*; conocido también por Raimundo; hijo de Manuel y Consuelo, natural de Llerena (Badajoz), de estado soltero, profesión peñero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Llerena; procesado por juicio de falta por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez municipal de Pezoblanco.

5193

7372

HIDALGO LLERA, *José*; natural de Ecija, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Ecija, calle de Córdoba, número 59; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Lora del Río.

5216

7373

HIDALGO LLERA, *Miguel*; natural de Ecija, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ecija, calle de Córdoba, número 59; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Lora del Río.

5236

7374

LANDA RUIZ, *Fidel*; hijo de Julián y Fermína, natural de Santander, de estado casado, profesión lechero-hojalatero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Campo de la Cruz, término de Langreo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pola de Labiana.

5138

7375

MARTINEZ BARREIRO, *Bernardino*; natural de Villanueva de Araya, partido de Cambados, profesión marinero, de treinta años; domiciliado últimamente en Villanueva de Araya; procesado por uso de documentos ajenos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Vigo.

5155

7376

MARTINEZ LOPEZ, *Marcelino*; hijo de Cecilio y Dolores, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de la Paja, número 40; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Palma.

5195

7377

MARTINEZ PALACIO, *Pablo*; hijo de Hipólito y de Genoveva, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Mena, número 6; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Palma.

5193

7378

MATA JAILICKS, *Adela de la*; hija de desconocidos; domiciliada últimamente en Fuencarral, número 142; comparecerá el día 14 del actual, á las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito Esgrima, número 2, para celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Antonio Pereira Tamigo.

5301

7379

MATEO MORALES, *José (a) Rubio*; natural de Jerez, de estado casado, profesión del campo, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Jerez; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Santiago, en Jerez de la Frontera.

5136

7380

PIQUERAS GARCIA, *Indalecio*; hijo de Pascual y de Josefa, natural de Añua, de estado casado, profesión astero, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle del pintor Sorolla, número 11; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia.

5166

7381

RAMOS JIMENEZ, Rosa; hija de Joaquín y de Martina, natural de Trujillo (Cáceres), de estado soltera, de veintinueve años; domiciliada últimamente en San Roque (Cádiz); procesada por esta comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Badajoz. 5141

7382

RODRIGUEZ DEL FIERRO, Felipe; de estado casado, profesión electricista, de cincuenta años; procesado por sustracción de alambres de cobre de la Sociedad eléctrica; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Burgos. 5131

7383

SANTIAGO RODRIGUEZ, Nicolás; hijo de desconocidos; domiciliado últimamente en Sombrerete, número 11; comparecerá el 16 del actual, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito Legtima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, seguido contra el mismo. 5299

7384

PAUTIN Y SANTIN, Manuel; hijo de desconocidos; domiciliado últimamente en Santa Julia (Vallecañis); comparecerá el día 14 del actual, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito Esgrima, 2, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, intruido contra el mismo. 5293

7385

SARABA RODRIGUEZ, Cecilio; hijo de Vicente y Carmen, natural de Cullar de Baza, de estado viudo, profesión jornalero, de sesenta y tres años; domiciliado últimamente en Cullar de Baza; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cartagena. 5149

7386

VALDÉS CASTRO, José (a) Puntarrunas; natural de Carer, de estado soltero; de quince años; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por el delito de sustracción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón. 5135

7387

VAZQUEZ QUINONES, Mariano; profesión empleado; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por adulterio; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 5160

Juzgados de primera instancia.

ALGECIRAS

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 2 de 1910 sobre furto de caballería, contra José Notario Pérez (a) *Mifita* y Francisco Romero López, ha acordado se llame por el presente al que se crea dueño de una yegua corrada, menos de marca, pelo todo claro, horrada en la nalga izquierda con un hierro confuso, una rozadura en el costillar derecho; y que, fué ocupada por la Guardia Civil á dichos procesados el día 2 de Enero último en el sitio del puesto de Salada Vieja, de la demarcación de Facinas; término de Tarifa, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado y pueda de-

clarar sobre sustracción y recoger el referido semoviente, acreditando su legítima pertenencia y ofrecerle el procedimiento con arreglo á la Ley, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Algeciras á 8 de Junio de 1910.—El Secretario, P. H., el Oficial de la Escribanía, José Castillo. JO—5539

ALCALÁ DE HENARES

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio verbal civil, promovidos por el obrero Ignacio Bermuz Molinos, contra su patrono D. Fernando López Gras, sobre indemnización por accidente del trabajo, hoy en ejecución de sentencia; ha acordado se requiera al referido Ignacio Bermuz, cuyo actual paradero se ignora, para que en el preciso término de quinto día, contado desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, consigné en la mesa de este Juzgado la cantidad de 70,85 pesetas, importe de los costas producidas en la superioridad, la Audiencia Territorial de Madrid, con motivo de la apelación que interpuso en el juicio de referencia; prevenido que, de no verificarlo, se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma al referido Ignacio Bermuz, é insertar en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, firmo la presente en Alcalá de Henares á 7 de Junio de 1910.—El actuario, Pascual Moreno. JO—181

BARCELONA—AUDIENCIA

D. Francisco Torras Torrella; Juez municipal, encargado del despacho del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Por el presente segundo edicto, que se expide en cumplimiento del artículo 43 de la ley de 21 de Abril de 1909, se anuncia que por D.^a Manuela Bigas Rico, viuda y heredera de D. Claudio de Boet y Bros, se ha solicitado la devolución de la fianza que éste había constituido como Registrador de la Propiedad del distrito de Oriente, de esta capital; para que todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen oportunamente; y se hace constar que el nombrado D. Claudio de Boet sirvió anteriormente los Registros de Gerona interinamente, y en propiedad los de Moguor, Sigüenza, Montblanch, Logroño y Arenys de Mar.

Dado en Barcelona á 7 de Junio de 1910: Francisco Torras.—P. D. de S. S.^a y por D. Juan Bautista Gil, Victoriano Callejo: JO—5460

BARCELONA—BARCELONETA

D. Manuel Lardier é Ipieux, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D.^a María Carrerá y Bagó, natural de Las Planas, provincia de Gerona, hija de D. Ramón y D.^a Rosa, de setenta y cuatro años, soltera; fallecida en esta ciudad, calle de la Puerta Nueva, número 24, piso primero, donde tenía su domicilio, el día 31 de Enero último, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro del término de veinte días; apercibiendo que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á

que hubiere lugar; debiendo advertir que ya se ha presentado D. Miguel Pruonoa y Culler, pariente en sexto grado de la expresada difunta.

Dado en Barcelona á 6 de Junio de 1910.—Manuel Lardier.—Por disposición de S. S.^a Florentino Fontcuberta.

El infrascrito Escribano. Certifico: Que el presente edicto debe publicarse de oficio por tener solicitado la parte que insta su inserción, el beneficio de la defensa por pobre.

Barcelona, fecha ut supra.—Florentino Fontcuberta. JC—132

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en el expediente sobre declaración de ausencia de D. Luis Miracle y Brigman, promovido por su esposa doña Celia de Matas y Pons, se hace saber que en dicho expediente se ha dictado el auto que en su cabecera y parte dispositiva, dice así:

«Auto.—Barcelona 9 de Junio de 1910. Resolviendo que, etc. Se declara ausente á D. Luis Miracle y Brigman, esposo de D.^a Celia de Matas y Pons, si bien con la condición de que dicha declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de publicada en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y Diario Oficial de Avisos, de esta ciudad, y al efecto, interésese desde luego la misma á sus Arrendatarios ó Directores por medio de oficio, con el que y en forma de edicto se les acompañe copia de la cabecera y parte dispositiva de este auto.

»Lo mandó y firma el Sr. D. Evaristo Casado y Pascual, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad.—Doy fe, Evaristo Casado.—Ante mí, L. Miguel Serrano.»

Y para que las personas á quienes pueda interesar la declaración contenida en el expresado auto tengan el debido conocimiento, se expide el presente edicto.

Barcelona, 10 de Junio de 1910.—El Escribano, L. Miguel Serrano. X—1268

BURGOS

D. Pedro María de Castro Fernández; Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que D.^a Baltasara Rivero Alvarez, viuda de D. Fermín de la Cruz Seco, de cuarenta y ocho años de edad, pensionista, natural de Casa la Reina, provincia de Logroño; ha fallecido en esta ciudad el día 13 de Mayo último, en parte abintestado y en parte testada, por haber otorgado testamento en Alcalá de Henares en 17 de Diciembre de 1897, ante el Notario de la misma D. Mariano Bergua, dejando como heredero de sus bienes á su marido D. Fermín de la Cruz Seco, que promurió, y si ésta falleciera; que pasara lo que de éste hubiese heredado y procediese de la familia del mismo, á los parientes más próximos del D. Fermín; y en su virtud se llama por este edicto á los que se crean con derecho á la herencia de la D.^a Baltasara Rivero, á fin de que dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y de la de Logroño y GACETA DE MADRID, comparezcan á deducirle ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, bajo apercibimiento, en otro caso, de parárles el perjuicio á que haya lugar, advirtiéndose que hasta hoy no se ha presentado nadie á reclamar dicha herencia, pues así lo tengo acordado en el juicio de

abintestato por muerte de expresada D.^a Baltázar Rivero Álvarez:
Dado en Burgos á 6 de Junio 1910.—
Pedro María de Castro.—P. S. M., Cayetano Sñz. JC—183

CAMBADOS

D. Luciano Fariña Varela, Licenciado en Derecho y Escribano del Juzgado de primera instancia de Cambados.

Hago público: Que el señor Juez de primera instancia de este partido, don Hilario Núñez de Copeda Ortega, por auto de esta fecha, á instancia de Elvira Paz Serantes, vecina de Oubiña, en este partido, declaró la ausencia de su marido Severo Rivás.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á los efectos del artículo 186 del Código Civil, expido y firmo el presente en Cambados á 28 de Mayo de 1910.—
Luciano Fariña Varela. X—1272

MADRID—BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en auto dictado en 29 de Mayo del año último, ha despachado ejecución á instancia de la sociedad J. S. Leado Hijo y Compañía, contra los bienes y rentas de D. Julio Bonet, por la cantidad de 10.000 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, habiéndose practicado el embargo en bienes del deudor, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

En su consecuencia, cito de romate por medio de esta cédula, que ha de insertarse en los periódicos oficiales, al referido D. Julio Bonet, para que en el improrrogable término de nueve días, se oponga á la ejecución, si viere convenirle, personándose en los autos por medio de Procurador; previéndole que, de no verificarlo; se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver á citarlo ni hacerlo personalmente otras notificaciones que las que detormina la Ley.

Madrid, 8 de Junio de 1910.—El Escribano, Licenciado Felipe de Sande. X—1275

MADRID—HOSPITAL

Se cita por medio del presente á las personas desconocidas á quienes pudieran pertenecer los efectos hallados en el domicilio de Emilio Carezo Palomat, guarda de mueble en la Estación del Mediodía y que son los siguientes:

- Ocho abanicos japoneses nuevos:
- Dos pañetas.
- Dos cajitas con seis paquetes de dotalés.
- Dos cajitas con plumas para escribir.
- Sesé sobres con polvos de arroz.
- Un puño para bastón, de plata.
- Tres bolsillos de cuero para señora.
- Dos sombreros de jipijapa.
- Un cinturón nuevo para caballero.
- Sesé cartones con llaveros.
- Un paquete con nuevo navajitas.
- Cuatro pañuelos en pieza con cenefa encarnada.
- Una caja de medallas de Nuestra Señora de Gracia de Puertollano.
- Diez pastillas de jabón de varias marcas; y
- Unos gemelos pequeños de teatro.

Para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente á la inserción del presente, comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, á prestar declaración en causa criminal por hurto contra el Emilio Carezo y otro.

Madrid, 8 de Junio de 1910.—El Escri-

bano, Pedro Martínez Grando.—Visto bueno, Grando. JO—5376

MADRID—INCLUSA

Por la presente, que se formaliza en virtud de providencia que con fecha 9 de Mayo próximo pasado dictó el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, en la demanda incidental que sobre defensa por pobre ha promovido D.^a Virginia García Díez, representada por el Procurador D. Carlos de Santiago, para litigar en juicio de mayor cuantía, sobre reclamación de perjuicios contra los herederos de D. Paulino de la Gándara y Ruiseco, se emplaza á D. José de la Gándara y Arenas, como uno de los herederos del mismo y de su padre D. Juan de la Gándara y Ruiseco, á fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos al efecto de contestarla, para lo cual se halla á su disposición en mi Escribanía, las copias de la misma y de sus documentos; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término, continuará la tramitación de la demanda con sola intervención del señor Abogado del Estado.

Madrid, 4 de Junio de 1910.—El Escribano, Pedro F. Covisa. JC—184

MADRID—LATINA

D. Edelmiro Trillo y Señorans, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con fecha 2 del actual en el procedimiento sumario de apremio por razón de hipoteca, seguido por don Francisco Jargé Manelá, representado por el Procurador D. Fermín Bernaldo de Quirós, contra D. José María Prieto y López de Salazar, se saca á pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción á tipo, la siguiente finca:

Una casa situada en esta Corte y su calle del Desengaño, con los números 21 moderno, tres antiguo, de la manzana 361, distrito judicial y municipal del Hospicio, que en el Registro de la Propiedad de Occidente, en la línea número 313 de la sección primera, línea: por el Norte, por su fachada con la calle del Desengaño, en una longitud de 10 metros 35 centímetros; al Sur, por su testero; con la casa número 36 de la calle de Mesonero Romanos, propiedad de D. Francisco Sánchez, en una extensión de cinco metros y 60 centímetros; al Este, por su medianería izquierda, con la casa número 19 de dicha calle del Desengaño, propiedad de D. Gregorio Ostolaza, en una línea quebrada de cuatro lados, que miden, respectivamente, 10 metros 22 centímetros, 11 metros y dos centímetros, un metro 70 centímetros y siete metros 48 centímetros; y al Oeste, por su medianería directa, en una línea quebrada de cuatro lados, de los cuales, el de la fachada á fondo tiene una longitud de: 10 metros siete centímetros; y las tres restantes, 14 metros 83 centímetros, un metro 78 centímetros y siete metros 48 centímetros, respectivamente; linda con la casa número 3 de la calle del Desengaño, propiedad de D. Domingo Angulo, formando estas líneas un polígono irregular de 10 lados, cuya superficie plana, medida geométricamente, es de 267 metros 68 decímetros cuadrados, equivalentes á 3.417 pies cuadrados 81 décimas de otro.

Y se previene á los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad á que se refiere la regla 4.^a del artículo 181 de la ley Hipotecaria reformada, están de manifiesto hasta el día de

romate, en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el romatante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del romate; que para tomar parte en éste deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, ó en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de las 92.000 pesetas que sirvió de precio en la segunda subasta, y que el romate tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, el día 20 de Julio próximo, á las diez de su mañana.

Madrid, 6 de Junio de 1910.—Edelmiro Trillo.—Ante mí, Francisco de P. Rives.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 6 Junio de 1910.—El Escribano, Francisco de P. Rives. — V.^o B.^o: El señor Juez, Edelmiro Trillo. X—1274

MONTALBAN

D. Angel de Gorostidi y Guelbenzu, Juez de instrucción del partido de Montalbán.

Por el presente se hace saber: Que en sumario que se instruye en referido Juzgado sobre delito electoral, se acordó por providencias de 11 y 25 de Mayo último, la comparecencia ante este Juzgado de D. Ramón Bielsu Castellón, Marqués de San Martín, habitante en Barcelona, paseo de Gracia, 86, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que prestara declaración, al que se llama por medio del presente para que lo verifique en el término de ocho días, bajo apercibimiento en otro caso de ser procesado como reo del delito de denegación de auxilio, mediante á haber sido citado anteriormente dos veces sin haber concurrido al llamamiento.

Dado en Montalbán á 10 de Junio de 1910.—Angel de Gorostidi.—El Escribano, Ulpiano Sanz. JO—5551

MONTEFRIO

D. Eduardo Romero Batallar, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los sobrevivientes que á continuación se reseñan, que en la noche del 29 de Mayo último les fueron robados del molino de Baena, situado en el pueblo de Alomartes, á los vecinos del mismo Juan Jiménez Martín y José Ajea Mellado, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraron, de no acreditar su legítima adquisición.

Señas.

Un burro rucio obscuro, con ocho años, de alzada regular.

Una burra blanca, cerrada, rabij-rreña, con la lengua remangada hacia arriba, entorpecida de los brazos.

Dado en Montefrío á 6 de Junio de 1910. Eduardo Romero.—P. S. M., Eduardo Vázquez. JO—5474

ORDENES

D. Baldomero Posso Pérez, Abogado y Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Ordenes.

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia de fecha de ayer, dictada en juicio de mayor cuantía, propuesto por José Rodríguez Suárez, casa-

do, mayor de edad y vecino de Mesía, parroquia de Bascoy, contra Andrés y Eusebio Sánchez Ruso y otros, sobre división y partición de los montes de los lugares de Yilardo y Dehesa de Cabruy, emplazo en forma á Eusebio Bravo Sánchez, ausente en América desde hace diez años, en ignorado paradero, de veintiséis años, natural de Barranca, en Cesuras, partido de Betanzos, para que en el término de nueve días comparezca en aquellos autos, personándose en forma y contestando la demanda de que se trata; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar, cuya providencia ha dictado el señor Juez de primera instancia de este partido D. Policarpo Fernández Costas en los autos de que se deja hecho mérito, y debiendo comparecer el Eusebio Bravo ante este Juzgado de Ordenes, en el término ya fijado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo la presente en Ordenes á 3 de Junio de 1910.—Balduino Pessa. JC—185

PUENTE DEL ARZOBISPO

D. Modesto Poladura y Ayuso, Juez de Instrucción de este partido de Puente del Arzobispo.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial, se proceda á las busca de cinco caballerías que al final se señalan, pertenecientes á D. Victor Huerta Timón, vecino de Madrigal de la Vera, las cuales fueron robadas la noche del 27 al 28 de Marzo último, de la dehesa denominada Dehesa del Roble, término municipal de Oropesa, y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen en el acto su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo me encuentro instruyendo.

Señas de las caballerías.

Una yegua colorada, cerrada, algo más de siete cuartas, preñada, con hierro II á la izquierda.

Otro yegua torca, de siete años y siete cuartas, próxima á parir, con una oreja rajada y el mismo hierro.

Otra yegua negra, cerrada, de seis cuartas y media, con un potrero de un año, también negro, ambos con igual hierro que los anteriores.

Una potra de tres años, negra, de seis cuartas y media, preñada, con igual hierro.

Otra potra negra, de dos años, con hierro O á la derecha y calzada de la pata izquierda.

Dado en Puente del Arzobispo á 4 de Junio de 1910.—Modesto Poladura.—El Escribano, Benigno Soarte. JO—5351

TALavera de la Reina

Licenciado D. Vicente Pérez y Gómez, Juez municipal de esta ciudad y regente de primera instancia y de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se hace saber que ha recurrido á este Juzgado D.^a Carmen Peralta y Nougues, viuda del que fué Registrador de este partido D. Juan de Leyva y Olivari, solicitando la instrucción del oportuno expediente judicial para la devolución de la fianza que dicho señor tiene constituida para responder de las resultas y buen desempeño de su cargo, y en su virtud, cumpliendo lo prescrito en los artículos 45 de la Ley de 21 de Abril de 1909 y 307 de la de 16 de

Diciembre del mismo año, se anuncia por medio del presente primer edicto dicha solicitud de devolución de fianza, para que dentro del plazo de tres meses, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Toledo, todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen en forma legal, haciendo constar que dicho señor falleció en esta ciudad el día 13 de Mayo de 1907, y que ha desempeñado los Registros de la Propiedad de Belchite, Ateca y el de este partido.

Dado en Talavera de la Reina á 2 de Junio de 1910.—Vicente Pérez.—Por su mandado, Francisco Bleyos. JO—5390

TORTOSA

D. Pedro Gaspar Montanino, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos civiles ordinarios que se siguen en este Juzgado y que promovió el representante de los derechos de la Hacienda para que se declarasen del Estado ciertos terrenos pantanosos, encharcados ó incultos, situados en el término de esta ciudad y partida de la Cava, aldea Jesús y María, Camarles ó Granadolla y los Llanos del Fungó, por pertenecer parte al Estado, como mostrancos, con exclusión de la propiedad privada, fundada en títulos admisibles, y en cuyos autos se han mostrado parte algunos que se crean interesados como propietarios de dichos terrenos y partidas mencionadas, y en su virtud, el escrito presentado por el señor Abogado del Estado, he acordado expedir el presente haciendo saber á D.^a Francisca Masía Michel, D. Antonio de Padua Bellet García, D. Narciso Pey, D. José Manuel Llopis Pujol, don Juan Fernández Velasco, D.^a Mercedes Vela Tomás, D. Ildefonso García Coma, Sociedad Prados de la Aldea y D. Domingo Falco Olesa, y caso de haber fallecido á sus herederos ignorados, que habiendo fallecido sus respectivos Procuradores D. Felipe Tallada, D. Daniel Olesa, D. Ignacio Fernández D. Sinesio Sabator y D. Antonio Tarragó, dentro del término de treinta días siguientes al de la inserción en la GACETA, comparezcan personándose en autos por medio de nuevo Procurador si les convinieren; con prevención que, de no verificarlo, seguirán los autos su curso y les parará el perjuicio que hubiere lugar; y asimismo no constando si D. Juan Casanova Gilabert y D. Felipe Casanova Granés, han fallecido, y en su caso, quiénes sean sus herederos, como los de los finados D. Mariano de Abaria, D. Juan Pascual Inglada y D. Juan Lamote Verges, cíteseles nuevamente en igual forma, término y apercibimiento que los anteriores para que se personen en los propios autos si lo tienen por conveniente, á todos los cuales se tendrá por parte si comparecen y en el estado en que se encontraren aquéllos.

Dado en Tortosa á 3 de Junio de 1910.—Pedro Gaspar.—Por mandato de S. S.^a, José Aroca Hurtado. JC—166

VILLANUEVA Y GELTRÚ

D. Manuel González Ruiz, Juez de primera instancia del partido de Villanueva y Geltrú.

Por el presente se hace saber: Que en méritos de los autos de concurso voluntario de acreedores de D. Francisco Caba y Font, casado, mayor de edad, industrial, vecino de esta villa, los cuales pon-

den en este Juzgado, bajo la actuación del que refronda, en la Junta general de acreedores celebrada el día 25 de Mayo último, fueron designados en votación nominal con arreglo á la Ley, primero y segundo Síndico de dicho concurso don Conrado Folch y Llanuza, casado, Procurador de los Tribunales y D. Antonio Martí Pascual, soltero, albáñil, y tercer Síndico D. Eudaldo Amat y Fort, casado, de oficio sastrero, los tres vecinos de esta villa, habitantes respectivamente en la Rambla Principal, número 37, calle del Correo, número 19 y calle de San Gervasio, número 88, á los cuales, por reunir las condiciones que exige el artículo 1.215 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se les tuvo por nombrados y previa su aceptación y el oportuno juramento, en el día de hoy, se les ha conferido la posesión de dicho cargo.

Por tanto, y en conformidad á lo dispuesto en el párrafo último del artículo 1.217 de la mencionada Ley, se previene que se haga entrega á los referidos Síndicos de cuanto corresponda al concurso D. Francisco Caba y Font.

Dado en Villanueva y Geltrú á 6 de Junio de 1910.—Manuel González Ruiz.—Por mandato de S. S.^a, Fernando Granel, Escribano. JC—187

ZARAGOZA—SAN PABLO

El señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta capital, en providencia del día de la fecha, dictada en el incidente de pobreza promovido por D.^a Amparo Visitación López Abós para litigar con D.^a Bernardina Vierge y sus hijos D.^a Emilia y D. Pascual Puzo y Vierge, tiene acordado conferir traslado de dicha demanda incidental al expresado D. Pascual Puzo Vierge, cuyo actual domicilio se ignora, con emplazamiento, para que dentro del término de nueve días, comparezca á contestarla; con el apercibimiento de que, no verificándolo, lo parará el consiguiente perjuicio.

Y para que sirva de emplazamiento al repetido D. Pascual Puzo Vierge, expido y firmo la presente en Zaragoza á 3 de Junio de 1910.—El Escribano, José Guartarte. JC—180

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por intoxicación, entre Angela García Valdés y Visitación Baraja Rico, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 24 de Mayo de 1910; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos D. Juan Luis Ramírez y D. Ricardo Álvarez Martín, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por intoxicación, contra Visitación Baraja Rico, cuyas circunstancias personales constan de autos;

» Fallamos que debemos condonar y condenamos á Visitación Baraja Rico, á la pena de cinco pesetas de multa, ó la prisión subsidiaria correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas, y libroso copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á dicha condenada.

nada, á Seraffín Alvarez Balboa y á Angel García Valdés.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María del Alba.—Juan Luis Ramírez.—Ricardo Alvarez.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Visitación Baraja Rico, Seraffín Alvarez Balboa y á Angel García Valdés, firmo la presente en Madrid á 2 de Junio de 1910.—Licenciado Alfredo del Castillo.—V.º B.º: Alberto Santa María. JO—5418

D. Alfredo del Castillo Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por amenazas, contra Benigno Fernández Alvarez, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 19 de Mayo de 1910; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos don Ricardo Alvarez Martín y D. Juan Luis Ramírez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por amenazas, contra Benigno Fernández Alvarez, cuyos circunstancias personales constan de autos;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Benigno Fernández Alvarez, á la pena de treinta pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á dicho condenado, y se declara el comiso del cochillo que consta de autos, el que una vez firme esta sentencia se inutilizará por el Alguacil de servicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María del Alba.—Juan Luis Ramírez.—Ricardo Alvarez.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de la fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Benigno Fernández Alvarez, firmo la presente en Madrid, á 2 de Junio de 1910.—Licenciado, Alfredo del Castillo.—V.º B.º: Alberto Santa María del Alba. JO—5419

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 675 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Julia Hernández, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Junio de 1910; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Fernando Garralda, y Adjuntos D. Francisco López Rodríguez y don Marcial Moruenda; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Julia Hernández, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Julia Hernández, á la pena de seis días de arresto menor, reprobación y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre, é insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Francisco López Rodríguez. Marcial Moruenda.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Julia Hernández, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 4 de Junio de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Perca.—V.º B.º: Fernando Garralda. JO—5188

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 924 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Fernando Balant Calvo, por oscándalo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 7 de Junio de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda, y Adjuntos don Francisco López Rodríguez y D. Marcial Moruenda; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Fernando Balant Calvo, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Fernando Balant Calvo, á la pena de veinticinco pesetas de multa, reprobación y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de edictos los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre é insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Francisco López Rodríguez. Marcial Moruenda.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Fernando Balant Calvo, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 7 de Junio de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Perca.—V.º B.º: Fernando Garralda. JO—5575

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 670, seguido en este Juzgado contra Antonio Amador, por oscándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Mayo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos don Antonio Fernández y D. Antonio Maroto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Antonio Amador Santiago, de la otra,

como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Antonio Amador Santiago, á la pena de cinco pesetas de multa y reprobación y las costas de este juicio; en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Antonio Maroto.—Antonio P. de Gamboa.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Antonio Amador Santiago, expido la presente en Madrid á 30 de Mayo de 1910.—José Félix Huerta.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—5376

En el expediente de juicio verbal de faltas número 333, seguido en este Juzgado contra Juan García Pérez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Mayo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos don Antonio Fernández y D. Antonio Maroto; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Juan García Pérez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Juan García Pérez, á la pena de dos días de arresto y las costas de este juicio, y á satisfacer dos pesetas de indemnización á Francisco Gómez Fernández.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Antonio Maroto.—Antonio Fernández de Gamboa.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Juan García Pérez, expido la presente en Madrid á 31 de Mayo de 1910.—José Félix Huerta.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—5577

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 924 del año actual, contra José Piñas N. por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Mayo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Juan Manuel García y D. Manuel Montoya; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Piñas N. de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Piñas, á la pena de cinco pesetas de multa, en papel de pagos al Estado, por la falta cometida, veinticinco en metálico como premio para el denunciante, y pago de las costas; y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil, y se declare ratificada y bien hecha la destrucción de la casa realizada por el mismo.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Juan Manuel García.—Manuel Montoya.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Piñas N. expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 27 de Mayo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—5452

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 885 del año actual, por interceptar el paso, y contra Josefa Romero Torres, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Mayo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Juan Manuel García y D. Manuel Montoya, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Josefa Romero de las Torres, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Josefa Romero Torres, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; y notifiquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil; así como se decreta el comiso del pollo ocupado, al que se dará el destino prevenido por la Ley.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Juan Manuel García Flores.—Manuel Montoya.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Josefa Romero Torres, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 30 de Mayo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—5453

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 883 del año actual, por infracción de la ley de Caza, y contra Manuel Sánchez Campós, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Mayo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Juan Manuel García y D. Manuel Montoya; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fis-

cal, en representación de la acción pública, y Manuel Sánchez Campos, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Sánchez Campos, á la pena de cinco pesetas de multa, en papel de pagos al Estado, veinticinco en metálico como premio para el denunciante, y pago de las costas, se declara ratificada y bien hecha la destrucción de la caza realizada por el Alguacil, y notifiquese este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Juan Manuel García Flores.—Manuel Montoya.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Sánchez Campos, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 30 de Mayo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. JO—5454

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 907, del año actual, por malos tratos, y contra Eugenia Hellín de la Torre y Alvaro Lafont del Pan, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Mayo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Juan Manuel García y D. Manuel Montoya; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alvaro Lafont del Pan, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Alvaro Lafont del Pan, á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifiquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Juan Manuel García Flores.—Manuel Montoya.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Alvaro Lafont del Pan, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 29 de Mayo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—5455

ZAFRA

D. Carlos Mesa y Pérez, Abogado y Juez municipal de esta ciudad:

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitud alguna á la vacante de

Secretario suplente de este Juzgado municipal, y la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871; se anuncia dicha vacante por segunda vez, admitiéndose las solicitudes por término de quince días, á contar desde la última fecha en que se publique este edicto, bien en la GACETA DE MADRID ó en el Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

- Certificación de nacimiento.
 - Informe de buena conducta.
 - Certificación de examen y aprobación, ó otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.
- Dado en Zafra á 18 de Mayo de 1910.—Licenciado Carlos Meca.—El Secretario, Victoriano Muñoz. JO—5457

Jurisdicción de Guerra

ORENSE

D. Aurelio González Casanova, Comandante Jefe del Batallón Segundo Reserva de Orense, número 108, y Juez nombrado para instruir expediente en averiguación de si procede proponer para su ingreso en la Orden Civil de Beneficencia al segundo Teniente de la Guardia Civil, Jefe de la línea de Viana, D. Bernardino Fernández Agromayor, Sargento Comandante del puesto de la Vega, Ramón Fontela Arias, y Guardia segundo del mismo José Andrés Relano, por actos humanitarios llevados á cabo en el salvamento de las víctimas de la catástrofe de las Ermitas, en esta provincia, el día 22 de Diciembre último, especialmente al sacar con vida de entre los escombros á la vecina D.ª Asunción Paradola; así como á los Guardias seguros del puesto de Verín, José Nieves Pérez y Francisco Zuñón Pozas, por el salvamento de varias personas y efectos durante las inundaciones de dicha villa en los días 22 y 23 del referido mes de Diciembre, y á los de igual empleo de Santa Cruz de Arrabaldo Inocencio Rivera Balado y Claudio González Blanco, y al barquero Evaristo Martínez, que el día 10 de Enero último, y con exposición de sus vidas, salvaron la del Cabo Comandante del puesto, Ramón González Pérez, caído en el río Miño desde la barca que lo conducía.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobada por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, he acordado hacer públicos los mencionados hechos por medio de este edicto, á fin de que, si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se dirija ó presente en este Juzgado, sito en la calle de la Paz, número 27, en el término de treinta días, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Orense á 5 de Junio de 1910. Aurelio G. Casanova. JG—3615